



## UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 092-R-UNICA-2023

Ica, 28 de noviembre de 2023

#### VISTO:

El Oficio N° 0428-VRI-UNICA-2023 y Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 28 de noviembre de 2023.

#### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 6978-2023-SUNEDU-02-15-02 la Unidad de Registro de Grados y Títulos de SUNEDU, remite el proveído N° 1087-2023-SUNEDU-02-15-02, que resuelve: "en virtud de los argumentos expuesto en los considerandos del presente documento y en aplicación de los principios de legalidad, verdad material y legitimación, corresponde se declare procedente la solicitud de registro de datos, conforme al siguiente detalle:

NOMBRE	CARGO	PERIODO	DOCUMENTO	FECHA
CECILIA PAQUITA URIBE QUIROZ	RECTORA (e)	A PARTIR DEL 21-11-2023	RESOLUCIÓN RECTORAL N° 001-R-UNICA-2023	21-11-2023

Que, el inciso 6.5 del artículo 6 del Estatuto Universitario, señala que la Universidad se rige por el principio de "Espíritu Crítico y de Investigación"; por su parte, el inciso 7.5 del artículo 7 del citado cuerpo legal, determina que la Universidad, entre otros, tiene el fin de "Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística"; y asimismo, el inciso 8.2 del artículo 8 indica que la Universidad ejerce, entre otros, la función de "Investigación";

Que, de acuerdo, al artículo 77 del Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", determina que la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que fomenta y realiza respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnología a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional, los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución, o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones públicas o privadas;

Que, con Resolución Rectoral N° 2928-R-UNICA-2021 de fecha 19 de octubre de 2021 se aprueba el Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", y sus modificatorias con Resolución Rectoral N° 2931-R-UNICA-2021 y Resolución Rectoral N° 1269-2022-R-UNICA;

Que, el artículo 19 del citado Reglamento General de Investigación, señala que las publicaciones, como actividad de investigación, están referidas a difundir el conocimiento científico generado por la Universidad a través de medios impresos, electrónicos, digitales o virtuales; así como, las actividades relacionadas a ella, las mismas que se elaboran en diversos documentos:

boletines, publicaciones periódicas arbitradas, libros, actas, anuarios, base de datos, entre otras fuentes documentales. Los eventos científicos son actividades académicas de carácter público con el objetivo de difundir el conocimiento por medios presenciales o virtuales;

Que, con Oficio N° 0428-VRI-UNICA-2023 del 24 de noviembre de 2023, el Vicerrector de Investigación, solicita a la Rectora (e) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" se re programe la realización del IX Congreso Internacional y XI Congreso Nacional de Investigación CONINTI 2023 para los días 18, 19 y 20 de diciembre de 2023;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 28 de noviembre de 2023, se acuerda por unanimidad reprogramar la realización del IX Congreso Internacional y XI Congreso Nacional de Investigación CONINTI 2023, de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", para los días 18, 19 y 20 de diciembre de 2023;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 28 de noviembre de 2023* y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por artículo 62 de la ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- REPROGRAMAR** la realización del IX Congreso Internacional y XI Congreso Nacional de Investigación CONINTI 2023, de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", para los días 18, 19 y 20 de diciembre de 2023.

**Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO**, todo lo que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

**Artículo 3°.- COMUNICAR** la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Recursos Humanos, Portal de Transparencia y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

*Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz*  
**RECTORA (e)**



*Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE*  
**SECRETARIA GENERAL**